Santiago, catorce de enero de dos mil diez.

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para el día miércoles trece de enero de dos mil diez, a las 15:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para establecer las Bases del Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "yxwireless.cl", esto es YX WirelessS.A., Rut: 99.532.730-9 y Sonda S.A., Rut: 83.628.100-4 y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio "yxwireless.cl", al primer solicitante YX Wireless S.A., Rut: 99.532.730-9.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl; marcas@yx.cl; cadmin@sargent.cl; ctecnico@sargent.cl; dominios@sargent.cl).

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro